

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1177-2019-UNAM

Moquegua, 11 de diciembre de 2019

VISTOS: El Informe N° 01506-UNAM-CO/OAL de fecha 09 de diciembre de 2019, Informe N° 921-2019-APTL-OIGI/UNAM de fecha 06 de diciembre de 2019, Informe N° 966-2019-UP-OPEP/UNAM de fecha 18 de octubre del 2019, Informe N° 903-2019-APTL-OIGI/UNAM de fecha 06 de diciembre de 2019, Informe N° 1397-2019-OSLI/UNAM de fecha 05 de diciembre de 2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el literal c) del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" que establece sobre las fases del ciclo de inversión, establece que, la ejecución comprende la elaboración del expediente técnico, o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, con Informe N° 921-2019-APTL-OIGI/UNAM, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita la aprobación del Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico definitivo del proyecto de inversión pública, denominado: "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua*", que tiene como objeto establecer los criterios, contenido y parámetros mínimos alineados a la normatividad vigente para la elaboración del expediente técnico y evaluación correspondiente, cuya ejecución demandará un presupuesto de S/. 91,950.50 (noventa y un mil novecientos cincuenta con 50/100 soles), modalidad por administración directa, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con el Informe N° 1397-2019-OSLI/UNAM, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico definitivo del proyecto de inversión pública, denominado: "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua*";

Que, mediante el Informe N° 966-2019-UP-OPEP/UNAM el encargado de la Unidad de Presupuesto, señala que el Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico definitivo del proyecto de inversión pública, denominado: "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua*"; tiene un presupuesto de S/. 91,950.50 (noventa y un mil novecientos cincuenta con 50/100 soles), que representa el 3.45 % del presupuesto del proyecto;

Que, mediante Informe N° 921-2019-APTL-OIGI/UNAM el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, realiza algunas precisiones al referido Plan de Trabajo, y reitera su aprobación; por tal motivo, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con Informe N° 01506-UNAM-CO/OAL, emite opinión favorable, para aprobar el mencionado Plan de Trabajo;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 11 de diciembre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico definitivo del proyecto de inversión pública, denominado: "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua*", cuya ejecución demandará un presupuesto de S/. 91,950.50 (noventa y un mil novecientos cincuenta con 50/100 soles), bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico definitivo del proyecto de inversión pública, denominado: "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua*", conforme el siguiente detalle:

Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Nivel de estudio	: Estudio Definitivo o Expediente Técnico
Plazo de elaboración del Expediente Técnico	: 90 días calendario
Presupuesto de elaboración del Expediente Técnico	: S/. 91,950.50



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1177-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones y Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones; realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OIGI
OSLI
OTIN

JWTB/Esp.
Arch. (2)